

Bogotá D.C. Octubre 24 de 2016

0 2 6 4 ==

Doctor

ALBERTO OLARTE AGUIRRE

Secretario Técnico

CONSEJO NACIONAL DE OPERACIÓN

Avenida Calle 26 No 69-63 Oficina 408

Teléfonos (0_1) 4272788 – (0_1) 4272838

Fax (0_1) 4272776

Bogotá – Colombia

Asunto: Nuevo aplazamiento reporte parámetros validados de los generadores y los modelos validados de los controles asociados a las unidades de generación (Acuerdo CNO 830) - Tasajero II

Apreciado Doctor Olarte:

De acuerdo con el artículo SEXTO de los Acuerdo CNO 830 que establece: "**SEXTO: MODELAMIENTO DE UNIDADES NUEVAS Y SUS CONTROLES.** Los agentes generadores de las unidades hidráulicas y térmicas despachadas centralmente que entren en operación comercial en fecha posterior a la vigencia de este Acuerdo, deberán declarar los parámetros del generador y los modelos de los controles de generación antes de su entrada en operación comercial, en concordancia con lo establecido en la reglamentación vigente. Adicionalmente en un plazo no mayor a 90 días calendario después de su entrada en operación comercial, deberán reportar al CND los parámetros validados de los generadores y los modelos validados de los controles asociados a las unidades de generación...."

Con relación a la validación de los parámetros del generador y modelos de controles de generación de la planta Tasajero II, solicitamos al CNO un nuevo aplazamiento de los mismos hasta marzo de 2017. Lo anterior fundamentado al hecho que en los últimos meses en la unidad se han presentado dificultades técnicas en algunos elementos que han dejado a la planta indisponible, imposibilitado así la programación y realización de lo correspondiente a la validación de parámetros del generador y modelos de controles de generación. De esta manera, solicitamos un nuevo aplazamiento del reporte del asunto hasta marzo de 2017.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Atentamente.



NELSON AMARILLO LOMBANA

Representante Legal Suplente

Copia: Doctor JUAN CARLOS MORALES RUIZ - Director Planeación Operación. -XM S.A. E.S.P. - Calle 12 Sur No 18-168 Bloque 2 - FAX: 094 3170989 - Medellín